

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2022

Radicado: Pertenencia 2021-1489

Vistas las documentales allegadas el 22 de septiembre de 2021, que obran en los numerales 02 a 03 del cuaderno principal virtual y, revisadas las actuaciones desplegadas dentro del presente asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **ACEPTAR** la **RENUNCIA** de la abogada **YOLANDA CAMPOS RODRÍGUEZ**, al poder que le fuera conferido por la parte demandante.

2-. **CORRER TRASLADO** al demandante por el término de cinco (5) días de las excepciones de mérito propuestas por la curadora designada a la parte pasiva mediante escritos allegados el 24 de octubre de 2018 y 10 de mayo de 2019, que militan a folios 56 a 58 y 64 a 66 del cuaderno principal digitalizado, tal como lo prevé el artículo 370 de la Ley 1564 de 2012.

3-. **REQUERIR** a la entidad **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** e **INCODER**, para que informe el trámite dado a los oficios 01488 del 04 de abril de 2018. Oficiése anexando copia del folio 40 del cuaderno principal digitalizado.

4-. **REQUERIR** a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días, allegue copia donde conste el radicado ante el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER- del oficio 01489 del 04 de abril de 2018, el cual fue retirado el 30 de mayo de 2018.

Una vez cumplido el término anterior, procédase a ingresar el proceso al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.
NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 07

Fijado hoy 28 de febrero de 2022

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6a7f9db03dfa329daae4230ec3f82116abc5f0e7700e8aba415af92c215ef2**
Documento generado en 25/02/2022 02:09:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**